



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF.: I.A.I. N°16/2018 sobre la Auditoría Especial a la multa cancelada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua por no contar con la Licencia Ambiental correspondiente a la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Camino y Construcción de Puente Tramo Icla Cruz K'asa, realizado en cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Gestión 2018 de la Dirección de Auditoría Interna.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde establecer indicios de responsabilidad por la función pública correspondiente a la multa que fue cancelada el Ministerio de Medio Ambiente y Agua por no contar con la Licencia Ambiental correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de Camino y Construcción de Puente tramo Icla Cruz K'asa, en el marco de las Normas de Auditoría Especial. (Aprobada mediante la resolución: CGE/094/2010 de fecha 27 de Agosto de 2012), que incluye:

El objeto del examen está constituido por toda la información y/o documentación generada por la Dirección de Infraestructura Vial dependiente de la Secretaria de Obras Publicas Servicios y Vivienda del GACH en la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Camino y Construcción de Puente tramo Icla Cruz K'asa a continuación detallamos:

- Informes jurídicos correspondiente a procesos iniciados por el incumplimiento de la obtención de licencia ambiental para el proyecto "Mejoramiento de Camino y Construcción de Puente tramo Icla Cruz K'asa"
- Informes jurídicos correspondiente a la cancelación de la multa por ejecución de proyecto sin tener la licencia ambiental.
- Informe contable correspondiente al pago de la multa por ejecución de proyecto sin tener la licencia ambiental.
- Convenio de Transferencia y Financiamiento FPS-CHO/002/2011 firmado entre el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social para cofinanciar el proyecto "Mejoramiento de camino y construcción puentes tramo Icla – Cruz K'asa"
- Correspondencia expedida y recibida de la Dirección de Infraestructura Vial, Secretaria de Obras Publicas y Despacho.
- Resoluciones Administrativa emitidas por el Viceministerio de Medio ambiente, los cuales hacen mención a la aplicación de la multa por el incumplimiento a la normativa correspondiente a la Licencia Ambiental.
- Otros informes técnicos
- Otra documentación relacionada con el objeto de la auditoria.



GOBIERNO AUTÓNOMO DE CHUQUISACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias, habiéndose remitido las mismas para opinión de la parte legal:

- 1.- No se realizó el seguimiento correspondiente al trámite para la obtención de la Licencia Ambiental
- 2.- Incumplimiento al Art 25 de la Ley 1333, de Medio Ambiente en la etapa de Pre Inversión.
- 3.- Solicitud de Inicio de Obras del Proyecto, sin haber cumplido el procedimiento administrativo de la obtención de Licencia Ambiental.
- 4.- Remisión de inicio de obras por parte del Secretario Departamental de Obras Públicas, sin la Licencia Ambiental.
- 5.-Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Camino y Construcción de Puente Tramo Icla – Cruz K'asa" sin Licencia Ambiental.
- 6.-Solicitudes del FPS no atendidas oportunamente por el GADCH.
- 7.-Tramite de Manifiesto Ambiental para el Proyecto "Mejoramiento de Camino y Construcción de Puente Tramo Icla – Cruz K'asa" sin Licencia Ambiental.

En cuanto, informo para los fines consiguientes.

Sucre, 31 de enero de 2019